

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

#### **DECLARA**

Su discrepancia con las declaraciones formuladas por el Ministro de Defensa de la Nación -Ingeniero Agustín Oscar Rossi- quien, en oportunidad de su visita del día 20 de abril del corriente a la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, expresó que la devolución de la Ex Escuela Hogar Nº 141 de Santa Rosa, "no es un tema prioritario". En su consecuencia y atento que dicho inmueble integra el patrimonio cultural de la provincia de La Pampa, se solicita al Poder Ejecutivo nacional a que, por donde corresponda, arbitre los actos administrativos conducentes para disponer el cese del uso indebido del inmueble por parte del Ejército Argentino y la inmediata restitución del predio con carácter definitivo a la Provincia de La Pampa, reclamo que ha unificado a la sociedad pampeana y a todo el arco político local.

Autor
BERHONGARAY, Martín Antonio



### **FUNDAMENTOS**

#### Sr. Presidente:

En ocasión de su visita a la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el Ministro de Defensa de la Nación declaró públicamente en relación al reclamo por la restitución a la provincia de la Ex Escuela Hogar, que "... no es un tema prioritario...".

La Escuela Hogar Nº 141, ubicada en la calle Raúl B. Díaz Nº 1075 de la ciudad de Santa Rosa, fue una obra financiada por la Fundación de Ayuda Social Eva Duarte de Perón e inaugurada en el año 1955. Llegó a albergar en su momento hasta mil niños oriundos de la capital y de distintas localidades del interior provincial. En sus instalaciones funcionaron -también-, la Escuela Nacional de Educación Técnica (ENET) Nº 2 y el Centro Polivalente de Arte.

Dicho inmueble constituye, sin duda, una parte importante del <u>patrimonio histórico y cultural pampeano</u><sup>1</sup> al integrar un conjunto de edificios escolares construidos a lo largo de todo el país que sobresalen por su belleza, por la solidez de su construcción y por simbolizar una fiel expresión de la importancia que reviste en nuestro modelo la educación pública, obligatoria y gratuita.

Durante la dictadura militar<sup>2</sup> se procedió a desvirtuar totalmente la naturaleza y destino del inmueble, toda vez que mediante la norma jurídica de facto N° 1085, el entonces

<sup>1</sup>Vale recordar que resultó incorporada al Registro Provincial de Patrimonio Cultural en el año 2011, a partir de que la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural había destacado que el conjunto edilicio y la institución escolar que allí funcionó hasta 1980, conserva un valor simbólico para la sociedad pampeana que lo constituye en un lugar de memoria, es decir, un símbolo de reivindicación de un espacio cultural perdido.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ya iniciado el gobierno inconstitucional y genocida en 1976, distintos docentes y autoridades del establecimiento educativo resultaron víctimas de persecuciones.



gobierno de la provincia de La Pampa, donó el edificio al Estado Nacional con destino al asentamiento de organismos pertenecientes al Ejército.

A propósito de dicho despojo, el Ejército Argentino brindó asiento a la X Brigada Mecanizada, que actualmente cuenta en el lugar con una dotación mínima de efectivos.

Tal decisión concretó un **absurdo por partida doble**. Por un lado, la desnaturalización del alto objetivo inicialmente asignado al edificio destinado a la profundización de la tarea educativa, insumo clave -por su envergadura y emplazamiento- para ofrecer recursos de formación y acceso a la cultura. Y por el otro, la instalación en el lugar de unidades militares en pleno centro urbano, concepto en desuso en prácticamente todo el mundo.

Huelga recordar como otro suceso lamentable lo ocurrido el 28 de agosto de 2006, oportunidad en que el entonces Jefe del Estado Mayor del Ejército, Teniente General Roberto Fernando Bendini, por conducto de una Resolución -también de facto-procedió a aceptar la donación, provocando la reacción y el rechazo de la sociedad pampeana en su conjunto. En ámbitos parlamentarios, resultaron presentadas distintas iniciativas tanto en la Legislatura Pampeana como en el Congreso de la Nación tendientes a la restitución del inmueble.

Entre ellas, cabe destacar los proyectos legislativos N° 163/09, N° 167/09, N° 218/2013, N° 406/13, N° 169/14 presentados en la Cámara de Diputados de La Pampa, y los proyectos N° 2374/D/2010, N° 6823/D/2012, N° 2126/S/2016, N° 2686/S/2018 ingresados en el Congreso de la Nación.

Por todo lo expuesto, reputo como un acto de estricta justicia y de reparación hacia la historia, la cultura y la memoria de nuestro pueblo, la devolución del dominio y la titularidad del inmueble de la Ex Escuela Hogar de Santa Rosa a sus legítimos



propietarios, a fin de ponerlo nuevamente al servicio de la comunidad con las prestaciones que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo Provincial consideren pertinentes.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a los demás señoras y señores diputados el voto favorable en la consideración de la presente iniciativa.

Autor
BERHONGARAY, Martín Antonio